



REF.: Reintegro Pago Permiso
de Circulación Vehicular.

Cabrero, 21 ABR 2026
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

933

VISTOS:

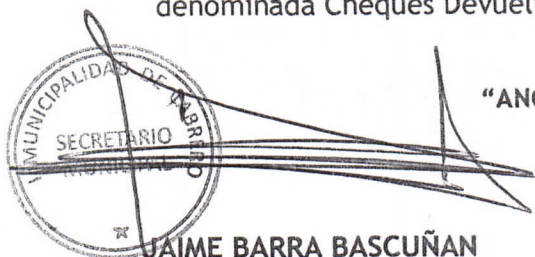
- La Orden de Ingreso N° 363977/41, de fecha 12.03.2026, emitido por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Cabrero, que dice relación a rechazo de Fondos de Terceros del periodo 2017 al 2024, enviados por parte de la Municipalidad de Puerto Montt, por un total de \$387.320, placa patente UA-4755, por concepto de duplicidad de pago periodo 2017.
- La Cartola Histórica de Cuenta Corriente, del Banco Crédito e Inversiones, de fecha 02.02.2026, en donde detalla transferencia electrónica por parte de la I. Municipalidad de Puerto Montt, por un total de \$387.320, placa patente UA-4755.
- El Informe Fundado N° 16, de fecha 16.04.2026, emitido por la Directora de Tránsito y Transporte Público (S), la señorita Fabiola Palma Veloso.
- Decreto Alcaldicio (siaper) N° 1994, de fecha 06 de Diciembre de 2024, que establece la asunción de funciones del Sr. Alcalde.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, y sus modificaciones.
- Artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Ord.N° 41, de fecha 05.03.2026, emitido por esta Dirección de Tránsito, que dice relación al rechazo de envío de Fondos periodo 2017 al 2024, por encontrarse con duplicidad de pago del periodo 2017; placa patente UA-4755.
- Que, en virtud del principio de enriquecimiento sin causa, resulta imperiosa la necesidad de restituir el dinero, a la I. Municipalidad de Puerto Montt, R.U.T.N° [REDACTED] por concepto de duplicidad de pago de permiso de circulación periodo 2017.

DECRETO:

- REINTÉGRESE, a la I. Municipalidad de Puerto Montt, R.U.T.N° [REDACTED] la cantidad de \$387.320 (Trescientos ochenta y siete mil trescientos veinte pesos), placa patente UA-4755, por concepto de duplicidad de pago de permiso de circulación, del periodo 2017.
- DEPOSITÉSE, el valor directamente al interesado a través de la Tesorería Municipal, a la Cuenta R.U.T. N° [REDACTED], del Banco Crédito e Inversiones, a nombre de la I. Municipalidad de Puerto Montt, R.U.T. N° [REDACTED].
- IMPÚTESE el gasto que demanda el presente Decreto, a la cuenta 214-09, a ítem 02, denominada Cheques Devueltos, Fondos de Terceros.



JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"



RENATO INOSTROZA DÍAZ
ALCALDE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

RID/JBB/FPV/krc.

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Dirección de Tránsito.